

RESOLUCION No. 114 DE 2020 (Octubre 20)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACION DE INFORMACION DE INTERES CIUDADANO DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO CAMPOALEGRE – HUILA

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE - HUILA, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley 100 de 1993 y estatutarias conferidas en el Acuerdo No. 002 del 12 de mayo de 1999, especialmente las funciones especiales establecidas en la ley 1712 del 2014 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 1712 del 2014, por medio de la cual se crea la ley de transparencia y el derecho del acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones
2. Que esta misma Ley establece como objeto regular el derecho a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía de derecho y las excepciones a la publicidad de información.
3. Que toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal.
4. Según el artículo 24 de la Ley 1712 del 2014, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado, en la forma y condiciones que establece esta ley y la Constitución.

5. Que en el derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los principios de: transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso, so pena de incurrir conductas contrarias a la Ley.
6. Que igualmente el ámbito de aplicación de esta Ley establece la obligación para las entidades públicas de acceder a la información, incluyendo las ramas del poder público en todos los niveles estatales, central o descentralizadas por servicios o territorialmente, en los órdenes Nacional, Distrital, Departamental y Municipal.
7. Que la E.S.E. Hospital del Rosario es una entidad pública Municipal que presta los servicios en salud y por lo tanto es una entidad obligada a cumplir los procedimientos que establece la Ley 1712 del 2014.

En cumplimiento de la Ley, los reglamentos estatutarios, el Gerente de la E.S.E. Hospital del Rosario resuelve:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Establecer como información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información – Pagina Web Institucional de la E.S.E. Hospital del Rosario, la siguiente información: Descripción de su estructura orgánica; presupuesto general; directorio que incluye el cargo y direcciones de correo del electrónico; normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, metas y objetivos; plan anual de compras; los plazos de cumplimiento de los contratos; plan anticorrupción y de atención al ciudadano; actos administrativos sobre creación, modificación o actualización de actividades o propósitos de la institución; servicios que brinde al público; informe de gestión, evaluación y auditoria y todos aquellas actividades de interés ciudadano.

ARTICULO SEGUNDO. Envíese copia al área de sistema de la E.S.E Hospital del Rosario, para el cumplimiento de la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Municipio de Campoalegre, a los veinte (20) días del mes de Octubre del 2020.



NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
Gerente ESE Hospital del Rosario

PROYECTO
ASTRID DANIELA TOVAR FLOREZ

REVISÓ Y APROBÓ
ENRIQUE PEÑA LUCUARA



Administración . <administracion@hospitaldelrosario.gov.co>

Resolución No. 114 de fecha 20 de Octubre de 2020 - "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la publicación de información de interés ciudadano de la E.S.E Hospital de Rosario de Campoalegre (Huila).

2 mensajes

Administración . <administracion@hospitaldelrosario.gov.co>
Para: Sistemas ESE DEL ROSARIO <sistemas@hospitaldelrosario.gov.co>

25 de noviembre de 2020 a las 10:02

Buenos días Ing. Saul, de manera respetuosa adjunto la resolución indicada en el asunto, la cual debe ser publicada en la página de la E.S.E.

Mil gracias.

Sandra Gutiérrez P.
Secretaria



RESOLUCION No. 114 del 20 de Octubre de 2020 Establecen lineamientos para la publicación de información de interes al ciudadano.pdf
675K

Sistemas ESE DEL ROSARIO <sistemas@hospitaldelrosario.gov.co>
Para: "Administración ." <administracion@hospitaldelrosario.gov.co>

25 de noviembre de 2020 a las 12:29

Buena tarde,

Envío evidencia de la resolución cargada.



Atte:

Saul Andres Murcia
Ingeniero de Sistemas
ESE Hospital del Rosario de Campoalegre
Tel: 098-8380030 Ext. 104
Cel. 3177579522
e-mail: sistemas@hospitaldelrosario.gov.co,

[Texto citado oculto]



Administración . <administracion@hospitaldelrosario.gov.co>

Resolución No. 114 de fecha 20 de Octubre de 2020 - "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la publicación de información de interés ciudadano de la E.S.E Hospital de Rosario de Campoalegre (Huila).

1 mensaje

Administración . <administracion@hospitaldelrosario.gov.co>

25 de noviembre de 2020 a las 10:02

Para: Sistemas ESE DEL ROSARIO <sistemas@hospitaldelrosario.gov.co>

Buenos días Ing. Saul, de manera respetuosa adjunto la resolución indicada en el asunto, la cual debe ser publicada en la página de la E.S.E.

Mil gracias.

Sandra Gutiérrez P.
Secretaria

 **RESOLLUCION No. 114 del 20 de Octubre de 2020 Establecen lineamientos para la publicación de información de interes al ciudadano.pdf**

675K